



DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 20 de abril de 1983

Depósito Legal: AB 1-1958

Número 47

ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial - Telf. 22 31 48

No se publicará ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Gobierno Civil.

Se publica Lunes, Miércoles y Viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un trimestre 750 Ptas.

Un semestre 1.250 "

Un año 2.000 "

El pago de suscripciones y edictos es por adelantado

Número corriente, 15 pesetas.

Número atrasado, 20 pesetas.

La línea, 40 pesetas.

Timbre a cargo del anunciante.

Pueden remitir el importe de la suscripción por giro postal a esta Administración.

SUMARIO

	Pág.		Pág.
Ministerio de Sanidad y Consumo.—Orden por la que se dispone el cese de don Fidel Monjas Martín como Director Provincial de Sanidad y Consumo	1	Anuncios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	2
Anuncios de la Audiencia Territorial de Albacete.	1	Id. de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha	3
Id. de Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía	2	Id. del Instituto N. de Reforma y Desarrollo Agrario	4
Id. del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Albacete	2	Id. de la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social	4
Id. inserto en el "Boletín Oficial del Estado"	2	Edictos de la Recaudación de Tributos del Estado	5
		Id. de varias Juntas Electorales de Zona.	5
		Anuncios de varios Ayuntamientos.	5
		Edictos de varios Juzgados	7

Ministerio de Sanidad y Consumo

ORDEN de 6 de abril de 1983 por la que se dispone el cese de don Fidel Monjas Martín, como Director provincial de Sanidad y Consumo de Albacete.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Fidel Monjas Martín en el cargo de Director provincial de Sanidad y Consumo de Albacete, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 6 de abril de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario. 1.298

(B. O. del Estado de 8 de abril)

Audiencia Territorial de Albacete

Don José Yusty Bastarreche, Licenciado en Derecho, Secretario, de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de esta ciudad.

Por el presente anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Julián Fresno Iñiguez, en nombre y representación de don Herminio Martínez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Albacete de fecha 16 de

noviembre de 1982, desestimatoria del expediente número 30/82, interpuesto por don Herminio Martínez Rodríguez por el concepto de impuestos suntuarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 141 de 1983.

Dado en Albacete a 29 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche. 1.228

Don José Yusty Bastarreche, Licenciado en Derecho, Secretario de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de esta ciudad.

Por el presente anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de don Antonio Pérez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Albacete de fecha 14 de enero de 1983, dictado en la reclamación económico-administrativa

número 25 de 1982, por el concepto de impuestos especiales (alcoholes).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 142 de 1983.

Dado en Albacete a 30 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche. 1.229

Don Andrés Gutiérrez Massa, accidentalmente Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de esta ciudad, por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia,

Hace público: Que habiendo quedado vacantes los cargos de Juez de Paz propietario de Alcadozo, Fiscal de Paz propietario de Alcadozo, Juez de Paz propietario de Alpera, Fiscal de Paz propietario de Alatoz y Fiscal de Paz propietario de Socovos, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 29 de los corrientes y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se

Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme lo dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicará uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almansa capitalidad de la Zona donde se tramita el expediente y otro en el *Boletín Oficial* de la provincia con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.—Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial*, sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador.—A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.”

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Almansa 24 de marzo de 1983.—
El Recaudador, Francisco Javier Jiménez Jiménez. 1.233

Juntas Electorales de Zona DE ALMANSA

EDICTO

Don Tomás Sánchez Requena, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Almansa,

Hace saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral de Zona, entre otros acuerdos se ha tomado el siguiente:

Que la candidata número cinco de la lista del P.S.O.E. para Concejal de este Municipio, doña María del Carmen Valmorisco Martín, que figura en la lista aprobada por esta Junta en sesión del día 9 de los corrientes como Martínez, su segundo apellido, éste queda rectificado en el sentido de ser Martín. Y que el nombre del candidato número siete de la misma lista y Partido es Ghassan en lugar de Hassan como figura en la lista aprobada en la sesión citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Almansa a 14 de abril de 1983.—Tomás Sánchez Requena. 1.380

DE HELLIN

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario de la Junta Electoral de la expresada Zona,

Certifico: Que en el expediente de Elecciones Locales para 1983 que se tramita en esta Junta Electoral de Zona, aparece el acta que copiada literalmente dice como sigue:

Acta.—En la ciudad de Hellín a 14 de abril de 1983; se reúne la Junta Electoral de Zona bajo la Presidencia de don Joaquín Navarros Fayos, asistido de mí el Secretario, se reúne la Junta Electoral de Zona con la concurrencia de los vocales don José Luis Lencina Ruiz, don Separio Moya Tárraga, don Clemente Vara Gallego, don Pedro Falcón Iriarte y doña Mercedes Sepúlveda García, adoptando el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado por don Fructuoso Díaz Carrillo, como representante legal de las candidaturas del Partido Socialista Obrero Español, de esta Zona Electoral, la Junta acuerda que se incluya en las papeletas de votación, en la candidatura del P.S.O.E., junto a los nombres de don Manuel Esparcia García, don Rogelio López Hernández y don Fernando Manuel Andújar Hernández, la palabra “Independiente”, lo que le será comunicado al señor Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad en forma telefónica para mayor celeridad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente que leída y conforme firman los asistentes con el señor Presidente de lo que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas rubricadas.

Es copia fiel de su original a que me remito. Y para que conste y sea remitida al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido la presente que firmo en Hellín a 14 de abril de 1983.—V° B°: El Presidente, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario, Rubén Castillo Crespo. 1.381

DE LA RODA

EDICTO

Don Ramón López Torres, Presidente de la Junta Electoral de la expresada Zona,

Hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública el próximo día 20 de abril, a las diez horas para proceder a la designación de quienes hayan de formar parte de las mesas electorales en sustitución de los que por causa legal se han excusado, con motivo de las próximas elecciones

locales y autonómicas, a celebrar el próximo día 8 de mayo.

Dado en La Roda a 15 de abril de 1983.—Ramón López Torres.—
El Secretario, ilegible. 1.403

AYUNTAMIENTOS

ABENGIBRE

EDICTO

Por doña Constanza Martínez Pérez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad carnicería, con emplazamiento en la calle San Miguel, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 20 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abengibre 30 de marzo de 1983.
El Alcalde, José Carrión Pérez.

1.219

ALPERA

EDICTOS

Por don Francisco Villena Almendros se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tienda-supermercado, con emplazamiento en Paseo de la Constitución número 60.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alpera 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Tomás Catalá. 1.115

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alpera 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Tomás Catalá. 1.134